

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23235 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1132/2014, con NIG 4109142M20140002513, por auto de 26/05/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Expenda Venta Automática, S.L., con domicilio en Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en P.I. Los Merinales, Autovía Sevilla-Cádiz, Km. 550, Dos Hermanas, Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Fernando Azcona Recio, con domicilio postal C/ Bartolomé de Medina, 8, Sevilla y dirección electrónica fazcona@mazuelosazcona.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140031592-1